ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° MT 17/201

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC N° 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Sr. VICTOR ROLANDO LEIVA**, con Cédula de Identidad **N° 3.203.039**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **N° 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. N° **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4, con domicilio en Barrio Centro del distrito de Trinidad,**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en realizar la adenda ampliatoria del contrato N° MT 17/15, firmado a los nueve días del mes de Noviembre del 2015, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2015, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD **PARA LA "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL Y EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA BASICA N° 739 PEDRO DE LLAMAS"**, de conformidad a lo estipulado en el art. 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

Por medio de la presente adenda, las partes contratantes amplían el contrato N° 17/15 estableciéndose obras adicionales a la planilla de computo métrico y presupuesto inicialmente pactados entre las partes, por medio de la Resolución N° 120/15, de fecha diez de Diciembre del 2015, dictada por la Intendencia Municipal, conforme a los planos, planillas de cómputo métrico e informe técnico presentado por la Arq. Gloria Bordón de Christ encargada de la fiscalización de obras y a las previsiones establecidas en el art. 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el art. 85 del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".----------

Los ítem de la planilla de cómputo métrico ampliados con sus respectivos precios y cantidades, se detallan en el siguiente cuadro:----------

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
1	Piso alisado de Hormigón, costado de la cancha 97m2, 54m de largo por 1.80 m de ancho.	M2	97	33.000	3.201.000
2	Elevación de pared de escenario de 36 m2 de 1.40m de altura con 7 columnas de H° A° de 30x30 cm con varillas de 10mm y estribos de 6mm, cada m. Muro de ladrillos comunes de 30 cm visto una cara y terminación con patinal.	M2	36	155.000	5.580.000
3	Relleno con ripio del escenario. Provisión del material y apisonados en capas de 20 cm.	M3	98	65.000	6.370.000
4	Remoción y reubicación de tres mástiles de 10 metros de altura, hormigonado a 1.30 m de profundidad, pintado con antióxido y dos manos de pintura sintética blanco. Colocación de sus respectivos cordones para el izamiento de la bandera. Reconexión de dos alumbrados del predio.	Gl	1	1.250.000	1.250.000
5	Construcción de dos rampas para facilitar el acceso a la cancha teniendo en cuenta las olimpiadas especiales del año 2016 y ley de inclusión de personas con capacidades especiales y diferentes, 100ml x 1.50 m de ancho. Relleno con ripio, pared de ladrillos comunes y piso de hormigón alisado.	M2	15	120.000	1.800.000
6	Relleno de suelo tipo talud arco oeste al final de la cancha. Para evitar caída de jugadores.	M3	36	65.000	2.340.000

Víctor Rolando Leiva
Intendente Municipal
Trinidad

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Arnold Construcciones
de Derlis Arnold
RUC: 1563541 - 4

7	Instalación eléctrica. Colocación de tomacorrientes en el escenario: 4 unidades con cable de 4mm y alimentación principal con cable de 6mm y dos llaves térmicas.	gl	1	1.350.000	1.350.000
8	Malla de tejido para proteger las ventanas, lado este y norte. Para evitar rupturas de los vidrios, 33 m2 de tejidos con marcos estructurales.	M2	66	40.000	2.640.000
	TOTAL GENERAL:				**24.531.000**

El monto total ampliado asciende a la suma de **Gs. 24.531.000 (GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL)**.----------

2. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PEDRIODO DE CONTRUCCIÓN: La vigencia del contrato y el periodo de construcción de la obra será conforme al plazo pactado inicialmente entre las partes y que se encuentran establecidos en el contrato en los art. 5° y 7.2 respectivamente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA PRESENTE ADENDA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*0*	*0*	*0*	*0*	*520*	*30*	*003*	*07*	*24.531.000*

4. TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL: Los demás términos del contrato N° 17/15 son ratificados por este acto quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Srta. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

Sr. Víctor Rolando Leiva
Intendente Municipal

Sr. Derlis Ramón Arnold
Contratista

Arnold Construcciones
de Derlis Arnold
RUC: 1563541 - 4